

# Política Nacional A Salvo del Peligro



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Guatemala

# Política Nacional A Salvo del Peligro Asociación de Scouts de Guatemala



La Asociación de Scouts de Guatemala es una entidad educativa no formal, de derecho, privada, no lucrativa, apolítica, con fines culturales, cívicos y morales, abierta a toda persona, sin distinción de origen, raza, sexo o credo, según los principios y normas contenidas en los Estatutos de la Asociación de Scouts de Guatemala; y los lineamientos establecidos por su Fundador Lord Robert Smith Baden Powell. El objetivo de la Asociación de

Scouts de Guatemala es fomentar el Movimiento Scout en el país, llevando a cabo todas las actividades que contribuyen al desarrollo y formación de la juventud guatemalteca, siguiendo los principios universales del Movimiento Scout, contribuyendo al desarrollo de la personalidad de la juventud para que alcance una mejor formación física, intelectual, social, moral y espiritual, por medio del Método Scout<sup>2</sup>.

1. Adaptada de la Política Mundial A Salvo del Peligro. Diciembre 2017. World Scout Bureau.
2. Procedimientos, Organización y Reglamentos. Abril 2021. Asociación de Scouts de Guatemala.

La Asociación de Scouts de Guatemala, como miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout, adopta la resolución 2021-4 de la 42 Conferencia Scout Mundial, de abordar el tema de A Salvo del Peligro como un asunto de máxima prioridad, reconociendo la importancia de la seguridad, bienestar mental y el desarrollo de los niños, jóvenes y adultos.

La Política Nacional de A Salvo del Peligro de la Asociación de Scouts de Guatemala, ha sido diseñada para todas aquellas personas relacionadas con el Movimiento Scout. Establece cómo identificar y evaluar condiciones de riesgo e implementar acciones preventivas que permitan mantener la seguridad e integridad de las personas relacionadas con el Movimiento Scout y de los lugares y/o instalaciones donde se desarrollan las actividades con la finalidad de lograr un ambiente seguro.

## Antecedentes



En abril de 1990, en el documento Procedimientos, Organización y Reglamentos de la Asociación de Scouts de Guatemala (P.O.R.), se hace mención de lo siguiente: “SECCIÓN VI: AYUDAS AL PROGRAMA SCOUT, Artículo 178: Medidas de Seguridad: a) En toda actividad Scout, deberán tomarse las medidas de seguridad necesarias y adecuadas; que se consiguen en la Literatura Oficial, y Manuales”<sup>3</sup>.

Desde la adopción de la Resolución de mantener a los Scouts a Salvo del Peligro por parte de la Conferencia Scout Mundial en 2002, han existido varios desarrollos en las Organizaciones Scout Nacionales (OSN) y Regiones, así como a nivel mundial que han contribuido a los avances en el área de Protección de los niños y jóvenes<sup>4</sup>.

En octubre del año 2012, Guatemala introdujo como tema en el Curso II del esquema de la Insignia de Madera, Derechos de los Niños y Adolescentes; y en el Curso III, Leyes para la protección del niño y adolescente, como prevención de la violencia en el marco de la formación de adultos en el Movimiento Scout, donde se abordó por primera vez, las consecuencias que la violencia

tiene para la salud de aquellos que la sufren, como quedó plasmado en el documento: Construcción del Esquema de la Insignia de Madera, avalado por la Comisión Nacional de Recurso Adulto<sup>5</sup>.

El World Scout Bureau, realizó el lanzamiento de las políticas mundiales A Salvo del Peligro en diciembre de 2017, Programa de Jóvenes y Adultos en el Movimiento Scout, que incluyen elementos específicos que tienen como objetivo eliminar o reducir el daño potencial a niños y jóvenes.

La Asociación de Scouts de Guatemala (ASG) ha trabajado por varios años, en la erradicación de la violencia como buena práctica, abordando el tema desde diferentes ámbitos educativos como la salud, educación para la igualdad, y educación para la paz, entre otros.

A partir del 2019 la ASG implementó como requisito para todos los adultos, la obtención del certificado del curso de A Salvo del Peligro proporcionado por la OMMS, como parte del compromiso a trabajar en la protección de todas las personas relacionadas al Movimiento Scout de una manera mas global y transversal, lo que nos ha llevado a establecer la Política Nacional “A Salvo del Peligro”.

3. Procedimientos, Organización y Reglamentos. Abril 1990. Asociación de Scouts de Guatemala.

4. A Salvo del Peligro. Política Mundial. Diciembre 2017. World Scout Bureau.

5. Construcción del Esquema de la Insignia de Madera. Octubre de 2012. Comisión Nacional de Recurso Adulto.

# Principios



## **Coherencia:**

La política debe estar en correspondencia con las políticas superiores.

## **Transparencia:**

Las acciones se realizan siempre con apertura, comunicación y rendición de cuentas, favoreciendo la confianza en los procesos y decisiones.

## **Participación:**

Se debe permitir a cada miembro desarrollar conciencia de sí mismo y tener la capacidad de tomar decisiones en libertad.

## **Calidad:**

La Política debe poseer, mantener y ejecutar una línea de acción para la mejora de sus procesos internos.

## **Justicia:**

Debe hacerse de acuerdo a lo razonable, lo equitativo o lo indicado por el derecho.

## **Equidad:**

Favorecer las mismas oportunidades para todos, ejercer sus derechos y responsabilidades para desarrollar su potencial.

**Congruencia:**

Reconoce y reafirma los valores y principios del Movimiento Scout y promueve su práctica en todos los niveles de la estructura.

**Transversal:**

Significa que la Política debe impactar en todas las estructuras de la Asociación de Scouts de Guatemala.

**Sensibilización:**

Debe fortalecer los valores, las actitudes positivas de respeto, solidaridad, valoración y tolerancia.

## Propósito



La política A Salvo del Peligro de la Asociación de Scouts de Guatemala, tiene como propósito crear un ambiente seguro para todas aquellas personas

relacionadas con el Movimiento Scout de Guatemala, mediante la implementación de actividades,

estrategias, campañas de sensibilización, programas educativos, procedimientos y herramientas para velar por la protección física y mental

de sus integrantes promoviendo una sana y segura convivencia.

## Conceptos



### **A Salvo del Peligro**

En el contexto del Movimiento Scout, A Salvo de Peligro, se refiere a reducir las condiciones de riesgo así como mitigar los posibles impactos a los que puedan estar expuestos los participantes de las actividades Scouts.

El Sistema de Gestión de A Salvo de Peligro incluye una completa gama de estrategias, sistemas y procedimientos que buscan promover el bienestar, desarrollo, seguridad e integridad de los participantes como prioridad en todas las actividades relacionadas con el Movimiento Scout.

## **Protección de los participantes en el Programa de Jóvenes**

Este término se utiliza para definir la salvaguarda y promoción del bienestar de los participantes en actividades scouts, lo que incluye, entre otros:

- Proteger a los participantes de posibles abusos.
- Prevenir el deterioro de la salud e integridad física y mental de los participantes.
- Promover el bienestar y sano desarrollo en todas las áreas de crecimiento.
- Implementar medidas para promover la seguridad de los participantes en todas las situaciones posibles

## **Entorno seguro**

Es un entorno que promueve y apoya el bienestar de los miembros de la ASG, al tiempo que trabaja para tratar y prevenir las prácticas peligrosas.

Hay algunas normas fundamentales en el Movimiento Scout que no son negociables

Éstas incluyen:

- La Promesa Scout y la Ley.
- Los principios del Movimiento Scout que incluye el Método Scout (Deberes para con Dios, con uno mismo, y para con los demás).
- El respeto por uno mismo y por los demás (empoderar a los participantes para que se protejan

a sí mismos y a los demás).

- Un entorno que promueva la apertura y la diversidad de opiniones, sin temor a repercusiones adversas para expresar opiniones diferentes.
- Proporcionar oportunidades iguales para todos.

En última instancia, un entorno seguro permite el autodesarrollo de los miembros de la ASG, así como el desarrollo de relaciones interpersonales positivas y saludables entre todos los participantes.

En línea con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA) promovemos la creación de entornos seguros y libres de violencia para los menores de edad que participan del Movimiento Scout.

## **Responsabilidad de los adultos en el Movimiento Scout:**

Se refiere a que los adultos deben garantizar la seguridad y bienestar tanto de los participantes del Programa de Jóvenes como de los adultos voluntarios o profesionales y padres de familia dentro del Movimiento Scout en la Asociación de Scouts de Guatemala.

## **Peligro**

Se refiere a cualquier efecto perjudicial en el entorno biopsicosocial de una persona y su integridad.

## **Abuso**

Este término se utiliza para describir una serie de formas en que el maltrato puede ser infligido a los participantes del Programa de jóvenes. El abuso puede clasificarse en diferentes tipologías, como físicas, psicológicas, emocionales y adoptar diversas formas como el acoso, el abandono, el abuso sexual, la explotación, la discriminación, la desatención, la negligencia o la explotación comercial. Es importante señalar que los participantes del Programa de jóvenes pueden sufrir una o varias de estas formas de abuso. El abuso puede tener lugar en casa, en la escuela, en los scouts o en cualquier otro lugar.

En general, el “abuso” consiste en todo lo que las personas o instituciones hacen o no hacen, que daña directa o indirectamente a los participantes del Programa de jóvenes, daña su perspectiva de un desarrollo seguro y saludable en la edad adulta. El uso indebido de las tradiciones, el desprecio por las prácticas coeducativas, la falta de equilibrio de género o la falta de apoyo a los niños y jóvenes con necesidades diversas y especiales son ejemplos de prácticas

que exponen a los niños y jóvenes a situaciones de abuso.

Es una obligación en el Movimiento Scout en Guatemala que trabajemos para prevenir cualquiera de estos tipos de abusos y tratarlos apropiadamente si ocurre, ya sean estos sufridos por los participantes del programa de Jóvenes o por adultos dentro del Movimiento Scout

## **Participantes en el Programa de Jóvenes**

Se refiere a todos los miembros activos en el programa educativo dentro del Movimiento Scout en Guatemala. La experiencia de aprendizaje dentro del Movimiento Scout se centra en el desarrollo de los jóvenes. Por lo tanto, el Programa de Jóvenes termina en la edad adulta (incluye la infancia, la adolescencia y la edad adulta temprana).



Las diferentes etapas del desarrollo personal determinan la edad de las personas dentro del Movimiento Scout en Guatemala, las cuales son las siguientes: Cubil, Manada, Unidad Scout, Caminantes y Rovers. Estas secciones están entre los cinco y los veinticuatro años de edad.

### **Adultos**

Son principalmente voluntarios responsables del desarrollo, facilitación o entrega del Programa de Jóvenes, el apoyo a otros adultos o el apoyo al desarrollo de la Asociación de Scouts de Guatemala.

### **Programa de Jóvenes**

La totalidad de las oportunidades de aprendizaje a partir de las cuales los niños y jóvenes pueden beneficiarse, creados para lograr el propósito del Movimiento Scout (por qué) y experimentado a través del Método Scout (cómo).

### **Adultos en el Movimiento Scout**

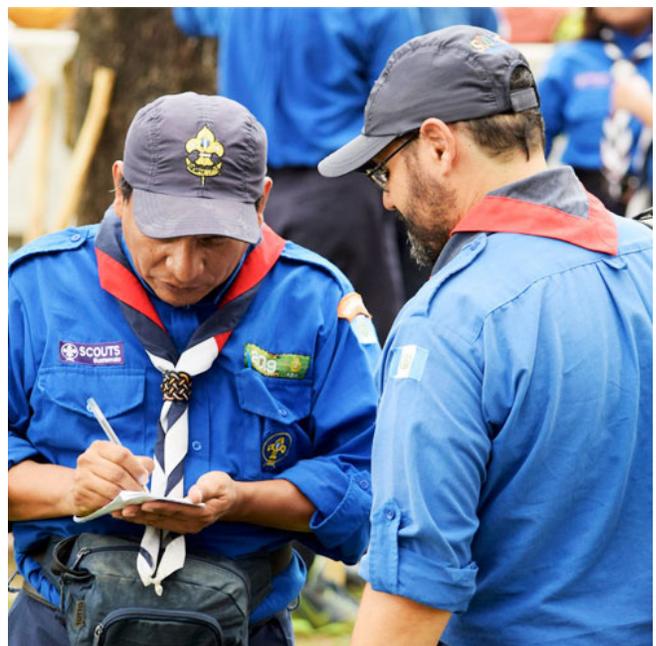
Un programa sistemático para la gestión de adultos con el fin de mejorar la eficacia, el compromiso y la motivación del liderazgo para que los mejores programas sean facilitados o impartidos por y para los participantes del programa de jóvenes. También mejora la eficacia y eficiencia general de la Asociación de Scouts de Guatemala.

## **Gestión de Riesgos**

Es un proceso continuo, que consta de pasos, que cuando se realizan en secuencia, permite una mejora sistemática en la toma de decisiones.

La Gestión de Riesgos en el Movimiento Scout en Guatemala, es la aplicación sistemática de exhaustivas herramientas para su evaluación y proceso de tratamiento, el cual consiste en:

- La identificación de riesgos.
- El análisis de sus potenciales efectos.
- La evaluación de las opciones para el tratamiento.
- La implantación de prevención y/o medidas reactivas.
- La supervisión efectiva y revisión repetitiva del proceso



## Desarrollo Institucional

Es el área administrativa que se dedica a trabajar para fomentar el progreso y crecimiento integral de la Asociación de Scouts de Guatemala,

para que cada día pueda desempeñar mejor su función social, a través de la aplicación de su Programa y Método propios.

## Declaración



Esta política tiene como objetivo mantener a todos los relacionados con el Movimiento Scout A Salvo del Peligro, en un ambiente seguro, libre de discriminación y abuso, desarrollando el marco nacional que promueva el bienestar integral.

Proporcionar un entorno seguro abarca, entre otras, las siguientes dimensiones:

- Crear conciencia de la importancia de la seguridad en las actividades del Movimiento Scout.
- Involucrar a todas las partes interesadas (por ejemplo, niños, jóvenes, adultos, voluntarios, personal profesional, padres, autoridades escolares, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y religiosas, entre otros).

- Propósito educativo de las actividades del Movimiento Scout.
- Desarrollo de habilidades personales.
- Promover y fomentar el comportamiento positivo.

Ésta política no debe ser utilizada ni interpretada como el establecimiento de un estándar legal en cualquier acción legal o reguladora contra la Asociación de Scouts de Guatemala. Tales estándares no están dentro del alcance o intención de esta disposición.

## **ALCANCE**

Ésta política debe ser utilizada como un recurso de la Asociación de Scouts de Guatemala y todas las partes interesadas que apoyan la implementación de la Misión del Movimiento Scout.

Los individuos sujetos a esta política son:

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 24 años de edad.
- Voluntarios adultos y personal profesional.
- Todas y cada una de las partes interesadas externas que participan en el apoyo al Movimiento Scout en Guatemala.

La implementación de ésta política recae sobre todos los adultos de los diferentes niveles, quienes deben

proporcionar los recursos pertinentes para la aplicación de esta política:

1. **NACIONAL:** que hace planes de desarrollo, establece lineamientos de acción, emite ordenamientos y dirige el Programa de Jóvenes y la formación de Scouters.
2. **REGIÓN:** que promueve la expansión y coordina la ejecución del Programa de Jóvenes, así como promueve la formación de Scouters en su área.
3. **DISTRITO:** que da la formación a los Comités de Grupo, brinda asesoría personal a los Scouters y coordina las acciones intergrupales; y
4. **GRUPO:** que aplica el Programa de Jóvenes.



# Política Nacional A Salvo del Peligro Asociación de Scouts de Guatemala



Esta política establece el desempeño esperado de la Asociación de Scouts de Guatemala, con respecto a la Política Mundial de A Salvo del Peligro y debe complementar otras políticas, directrices y procedimientos nacionales.

También se pretende utilizar como criterio al evaluar o revisar las políticas y procedimientos nacionales para mantener a todos los Asociación de Scouts de Guatemala salvo del peligro

## 1. Programa de Jóvenes

El propósito educativo del Movimiento Scout se logra a través de la implementación de un Programa de Jóvenes de calidad. Los elementos educativos incluidos en el Programa de Jóvenes proporcionarán a los participantes, los medios para potenciar, motivar, protegerse a sí mismos, construir un marco positivo de diálogo y relación con los adultos.

El Método Scout es la piedra angular para la implementación de la Política Nacional de A Salvo del Peligro. Cuando se aplica correctamente, el Método Scout permite a los participantes prevenir la violencia, promover el respeto a sí mismos y a los demás y ayudar a desarrollar un entorno seguro. En última instancia, permite a los participantes vivir como ciudadanos activos de sus comunidades locales en un mundo globalizado.

Los principios del Movimiento Scout apoyan el desarrollo holístico de los participantes hacia personalidades confiadas y reflexivas. Sin embargo, los principios del Método Scout pueden ser al mismo tiempo vulnerables al abuso, al mal entendimiento y al mal uso.

Por lo tanto, ambos lados deben ser considerados: el Método Scout es una herramienta muy valiosa y de apoyo para el desarrollo de los participantes; sin embargo, también es vulnerable a ser violado. Para minimizar los riesgos, es importante estar al tanto de las amenazas potenciales y desarrollar estrategias para contrarrestarlas.

1.1 El Programa de Jóvenes de la Asociación de Scouts de Guatemala, incluye orientación sobre el desarrollo y mantenimiento de un ambiente seguro para los participantes, donde

la ASG:

- a. Desarrolla una cultura de escucha y consulta, donde los jóvenes se sientan seguros.
- b. Utiliza los objetivos educativos y las oportunidades de aprendizaje existentes para fortalecer y desarrollar el potencial de los participantes.
- c. Mantiene el enfoque en desarrollar experiencias educativas que sean desafiantes, útiles, recompensantes, atractivas y seguras.
- d. Desarrolla un cambio positivo en términos de valores y comportamiento a través del Programa de Jóvenes.
- e. Elabora materiales para abordar A Salvo del Peligro de acuerdo a las características de cada sección.
- f. Permite la inclusión de personas con capacidades diferentes y de grupos vulnerables.



1.2 Todas las actividades y prácticas de la ASG (por ejemplo, el programa, la participación juvenil y la respuesta a emergencias) deberán ser evaluadas para identificar los riesgos y desarrollar mecanismos de control adecuados de acuerdo con esta política.

1.3 Deberán implementarse procedimientos de monitoreo y evaluación para todas las actividades y prácticas de la ASG e incluir el cumplimiento de los correspondientes procedimientos de A Salvo del Peligro.

1.4 Las inspecciones de seguridad de los equipos, mobiliario e instalaciones utilizados por los participantes y los adultos se programarán y realizarán regularmente, sobre la base de un conjunto claramente definido de requisitos.

1.5 La información relativa a las necesidades médicas, dietéticas y de desarrollo de las personas se almacenarán de manera confidencial pero fácilmente accesible a los responsables del bienestar de los participantes.

1.6 La ASG deberá promover la seguridad tecnológica en los entornos en línea bajo su control para que sean ambientes seguros (por ejemplo, sitios web de la ASG, plataformas de redes sociales, plataformas educativas, entre otras.)

1.7 Deberá proporcionarse orientación sobre cómo utilizar con seguridad las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente las basadas en Internet (por ejemplo, sitios web, redes sociales, fotografía digital), por voluntarios y profesionales, así como por los participantes que utilizan tecnologías en el contexto del Movimiento Scout en Guatemala.

1.8 Deberá contar con equipo y personal capacitado de reacción inmediata ante cualquier circunstancia adversa para atender emergencias físicas y emocionales, que conozcan y ejecuten un plan de evacuación.

1.9 Deberá garantizar la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todas las formas de abuso, para prevenir el deterioro de la salud o el desarrollo de una persona.



## 2. Adultos en el Movimiento Scout

El desarrollo, la facilitación y la entrega del Programa de Jóvenes, así como todas las demás funciones en el Movimiento Scout en Guatemala, requieren de la participación activa de adultos competentes.

Los adultos que se sienten atraídos y motivados a unirse al Movimiento Scout de Guatemala desarrollan las competencias necesarias para desempeñar diferentes funciones a lo largo de su tiempo en el Movimiento Scout.

La implementación de un ambiente seguro en el Movimiento Scout en Guatemala también significa que todos los adultos son escuchados, atendidos y apoyados para que puedan desempeñar su papel en todas las situaciones.

Es responsabilidad de la ASG crear las condiciones adecuadas para que los adultos puedan desempeñar su papel, ya sea como voluntarios o como profesionales.

2.1 La ASG en el marco de A Salvo del Peligro, incluye procedimientos y herramientas para proveer la colaboración, relaciones saludables y positivas entre adultos, adultos

y participantes del Programa de Jóvenes, así como de participantes del Programa de Jóvenes entre sí.

2.2 Los procesos de reclutamiento, selección e inducción se alinean con la Política Nacional de A Salvo del Peligro. La ASG tiene herramientas y métodos para mantener este enfoque coherente (por ejemplo, formularios de solicitud que cubren información esencial, un sistema de selección transparente).

2.3 El perfil de líder, la definición de funciones de cada puesto y cualquier otro escenario donde se desarrolle el Programa de Jóvenes, debe poseer la responsabilidad de mantener a los participantes de éste A Salvo del Peligro.



2.4 La ASG orienta a los adultos a comunicarse con todas las partes interesadas sobre las normas y procedimientos de protección de A Salvo del Peligro, estando conscientes de qué hacer si se plantean dudas e inquietudes de parte de cualquier miembro.

2.5 Los nombramientos de los adultos se llevan a cabo, solo después que se hayan realizado todos los controles apropiados, incluyendo:

- a. Comprobación adecuada de los antecedentes de conformidad con las directrices de la ASG y la legislación de Guatemala.
- b. Verificación de referencias.
- c. Proceso de entrevista.

2.6 La formación en la protección de los participantes del Programa de Jóvenes contra el peligro es incluido como componente básico de los programas de formación de adultos de la ASG y se pone a disposición de todos los adultos, ya sean voluntarios o personal profesional, abarcando temas como la creación de conciencia de la situación, signos y síntomas del abuso, tratamiento de diferentes formas de abuso, información sobre los mecanismos y procedimientos existentes de la ASG.

- Durante el período de inducción es obligatorio una parte básica de

formación de A Salvo del Peligro.

- La capacitación sobre el tema está disponible de manera continua.

2.7 La capacitación de A Salvo del Peligro deberá mantenerse actualizada y principalmente de acuerdo con los cambios en el marco legal y las tendencias en la sociedad. La capacitación deberá reflejar el aprendizaje de la propia revisión de la ASG, sobre la protección de incidentes.



2.8 La evaluación del desempeño de los adultos en el Movimiento Scout de Guatemala contiene la valoración de elementos relacionados con A Salvo del Peligro, como la planificación, gestión de riesgos en las actividades, la facilitación de las relaciones interpersonales, las actitudes y los comportamientos.

2.9 Los adultos voluntarios y profesionales como importantes modelos de conductas dentro del Movimiento Scout de Guatemala, reciben formación y apoyo con orientación experta interna y externa en la prevención y protección de los participantes del Programa de Jóvenes.

2.10 La ASG elabora procedimientos para todos los adultos, para apoyar la puesta en práctica de la Política Nacional de A Salvo del Peligro.

### 3. Estructuras

Abordar los problemas de protección de los participantes del Programa de Jóvenes es vital para la seguridad de los Scouts. Las necesidades de los participantes del Programa de Jóvenes deben ser primordiales y sus intereses estar en el centro de la toma de decisiones. Es importante asegurarse de que todos sepan cómo actuar y mantener la ASG segura. Por lo tanto, aun reconociendo orígenes culturales y organizacionales, es una prioridad de la ASG.

3.1 La ASG tiene una declaración escrita (Código de Conducta) referida al compromiso de la Asociación con la protección de los participantes del Programa de Jóvenes.



Ésta declaración se difunde ampliamente a todas las partes interesadas y explica claramente los comportamientos aceptables e inaceptables.

3.2 Todas las políticas de la Asociación (por ejemplo, la Política Nacional de Adultos en el Movimiento Scout y la Política Nacional de Programa de Jóvenes), se alinean con la Política Nacional de A Salvo del Peligro de la ASG. Otros recursos organizativos clave también deben reflejar la política de A Salvo del Peligro, cuando sea aplicable.

3.3 Los participantes del Programa de Jóvenes y sus familias son consultados en el desarrollo de políticas y procedimientos de A Salvo del Peligro y participan en su implementación.

3.4 Existen procedimientos claramente escritos para tratar todas las cuestiones identificadas relacionadas con la Política Nacional de A Salvo del Peligro. Estos procedimientos se ponen a disposición de todos en la ASG e incluyen requisitos para que todos los adultos reporten cualquier sospecha de abuso inmediatamente a la persona designada o departamento dentro de ASG, asegurándose de que se siga el proceso reglamentario en Guatemala.

3.5 Existe un plan detallado que

describe cómo recibir, reaccionar y documentar adecuadamente cualquier queja de abuso que afecte a los participantes del Programa de Jóvenes o a adultos. Este plan debe incluir, pero no está limitado a, un procedimiento:

- Para entregar una queja o preocupación.
- Para asegurar un apoyo inmediato y continuo a la víctima.
- Para tratar con cualquier presunto abusador.
- Para comunicarse rápidamente con los padres de los participantes del Programa de Jóvenes y/u otras personas necesarias para informarles de la situación.
- Informar a las autoridades gubernamentales o estatutarias pertinentes.



- Para el manejo adecuado de la exposición a la prensa local o a otros medios de comunicación externos.
- Para designar previamente a una persona o departamento dentro de la ASG que será responsable de facilitar estas comunicaciones.
- Para documentar todos los casos de abuso reportados en detalle y almacenarlos en un registro confidencial permanente.
- Para identificar y reportar el aprendizaje derivado de cualquier incidente.

El bienestar de los participantes del Programa de Jóvenes es primordial, lo que significa que no se debe permitir que la confidencialidad sobrepase el derecho de un participante del Programa de Jóvenes a ser protegido del peligro. Todos en la ASG, incluyendo a los participantes del Programa de Jóvenes, deben ser conscientes de que nunca pueden guardar o prometer guardar secretos donde el bienestar de un participante del Programa de Jóvenes está comprometido. Sin embargo, cualquier informe de abuso debe ser considerado confidencial.

3.6 La Política y Procedimientos Nacionales de A Salvo del Peligro debe cumplir con los marcos legales

vigentes y sobre derechos humanos, tales como:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley de protección integral de la niñez y adolescencia.
- Leyes y reglamentos nacionales y locales sobre violencia, abuso seguridad y protección de datos.
- Estatutos y reglamentos internos de la ASG.
- Políticas y estrategias sobre la protección de los participantes del Programa de Jóvenes.

Los procedimientos escritos deben indicar claramente que la ASG se referirá a las autoridades gubernamentales y estatutarias para tratar cualquier situación cuando sea apropiado.



3.7 La ASG debe instruirse, continuamente de otras organizaciones que tienen experiencia en el área de A Salvo del Peligro a través de alianzas y redes.

3.8 Un organismo como un comité o departamento al más alto nivel de la ASG tiene la responsabilidad de supervisar todo el trabajo sobre A Salvo del Peligro definido a través de los Términos de Referencia. El proceso de contacto con este organismo se difunde a todos los niveles de la ASG.

3.9 La ASG tiene un proceso para asegurarse de estar en constante aprendizaje de incidentes pasados y modifica la Política Nacional de A Salvo del Peligro y los procedimientos correspondientes. La ASG debe reconocer que las mejores prácticas y conocimientos en la protección de los participantes del Programa de Jóvenes cambian con el tiempo.

## 4. Eventos Scouts

Los eventos Scouts en todos los niveles deben reflejar los principios y directrices presentados en ésta política. Esto se logra cubriendo los diferentes aspectos a lo largo de la planificación, entrega y seguimiento de cada evento.

4.1 Se debe proporcionar a todos los asistentes y participantes, la

información necesaria relacionada con el programa A Salvo del Peligro, incluyendo un código de prácticas e información sobre cómo plantear las preocupaciones.

4.2 Se ofrecerá a todos los adultos una capacitación adecuada de A Salvo del Peligro.

4.3 Un plan de A Salvo del Peligro, es desarrollado y adaptado a cada evento, teniendo en cuenta toda la legislación guatemalteca y en su caso, cualquier dimensión internacional del evento.

4.4 El plan A Salvo del Peligro se implementa y monitorea durante todo el evento.



4.5 Existe un sistema para identificar los datos relevantes para que la Política Nacional de A Salvo del Peligro cumpla con las regulaciones nacionales (por ejemplo, requisitos dietéticos y de seguridad, situaciones de abuso, entre otros.). Estos datos se registran y se comunican a todas las partes interesadas.

4.6 Se deben poseer los mecanismos necesarios para mantener a los participantes de los eventos en línea

A Salvo del Peligro.

La Oficina Scout Mundial y otras estructuras relevantes a nivel Mundial y Regional colaborarán con la ASG para asegurar la implementación de esta política, especialmente en todos los eventos mundiales, regionales y nacionales (por ejemplo, la Conferencia Scout, el Foro Scout de Jóvenes, Jamboree Scout y Moot Scout).

## Ciclo de Vida de la Política Nacional A Salvo del Peligro



La promoción de la Política Nacional de A Salvo del Peligro a todas las partes interesadas y a todos los niveles es una responsabilidad compartida. Esto permitirá sensibilizar sobre su importancia y promover una aplicación eficaz.

El lapso de vida (el período completo) para revisar, implementar, evaluar y revisar la política es de cuatro años.

- Los primeros dos años para revisión y promoción (incluyendo la actualización de los recursos de apoyo de la política) por ASG y los ajustes necesarios de otros documentos y políticas institucionales de la OMMS.
- El tercer año para la implementación real por la ASG.

- El cuarto año para la implementación continua, evaluación completa y revisión por las estructuras de la Asociación de Scouts de Guatemala, dictado por el Plan Estratégico.



# Roles y Responsabilidades de la ASG



- Desarrollo e implementación de la Política Nacional de A Salvo del Peligro en armonía con la Política Mundial de A Salvo del Peligro.
- Definición de sistemas y procedimientos para la implementación y monitoreo de la Política Nacional de A Salvo del Peligro y producción de materiales, programas, herramientas, educativas y de capacitación.
- identificación de la Comisión encargada de informar al Consejo Scout Nacional.
- Comisión responsable de A Salvo del Peligro también debe vincularse a una red que abarque todos los territorios en los que está presente el Movimiento Scout.

# Créditos

**José Reginaldo Sierra Bolaños**

Jefe Scout Nacional

**Jessica Elizabeth Si Sosa**

Subjefe Scout Nacional

**Elsa Abigail Pérez**

Comisionada Nacional de Programa

**Eliseo Aníbal Albués Barrientos**

Comisionado Nacional de  
Adiestramiento / Formación

**Edson Dajalman Rosales Barraza**

Subcomisionado Nacional de  
Caminantes

**Ronald Mariano Ponce de León**

Coordinador de los Cursos regulares  
de Insignia de Madera

**María José Paz Pérez**

Asesora Juvenil

**Andrea Susana Rojas Escot**

Asesora Juvenil

**Melany Fernanda González Aguilar**

Equipo Mensajeros de la Paz  
Asesora Juvenil Primeros Auxilios

**Keila Betzy Stefany García de León**

Asesora Comisión Nacional de  
comunicaciones

Agradecimientos:

**Edgar Lyonel Rosales Fernández**

Comisionado Nacional de Expansión

**José Ricardo Pinto Alvarez**

Comisionado Nacional de  
Antiguos Scouts

# Diseño y Diagramación

**Francisco Alejandro Ramírez Ordóñez**

Comisionado Nacional de  
Comunicaciones

**Susana Carolina Morales Sandoval**

Subcomisionada Nacional de  
Comunicaciones

**Natalia Lucía Matamoros López**

Diseñadora Comisión Nacional  
de Comunicaciones

## Referencias

- Procedimientos, Organización y Reglamentos. P.O.R Abril 1990. Asociación de Scouts de Guatemala.
- Construcción del Esquema de la Insignia de Madera. Octubre de 2012. Comisión Nacional de Recurso Adulto.
- A Salvo del Peligro. Política Mundial. Diciembre 2017. World Scout Bureau.
- Procedimientos, Organización y Reglamentos. P.O.R Abril 2021. Asociación de Scouts de Guatemala.

Aprobación Política Nacional A Salvo del Peligro  
21 de agosto de 2023



\*\*Se prohíbe la producción total o parcial, por cualquier medio con fines comerciales, sin embargo, se autoriza la reproducción a los grupos scouts miembros de la Asociación de Scouts de Guatemala. Se debe dar crédito a la fuente.\*\*

© ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE GUATEMALA  
Marzo - Agosto 2023  
Oficina Scout Nacional  
Boulevard Rafael Landívar 2-01, zona 15  
Ciudad de Guatemala, GUATEMALA  
Tel.:+502 2372 2886 / 2372 2887  
info@scouts.org.gt  
www.scouts.net.gt

# Política Nacional A Salvo del Peligro



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Guatemala